



Parral, 09 de AGO 2013 de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 3830.

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para el día 09 de agosto de 2013, está fijada la reunión ampliada del Departamento de Salud, donde asisten los funcionarios de todos los Centros de Salud.
- 2.- Que, resulta necesario contratar a proveedor que suministre servicio de comida (almuerzo) para aproximadamente 150 funcionarios asistentes a la reunión antes mencionada.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) SANDRA ZAVALA NAVARRO, por un valor total de \$400.050 (IVA incluido).-
 - b) RAMON BASTIAS CHANDIA, por un valor total de \$600.000 (IVA incluido).
 - c) SERGIO GUTIERREZ IBARRA, por un valor total de \$975.000 (IVA incluido).
- 5.- Que, las cotizaciones presentadas por proveedores se ajustan a lo presupuestado por el Departamento de Salud para esta adquisición.
- 6.- Que, el proveedor SANDRA ZAVALA NAVARRO, Cédula de Nacional de Identidad N° 9.716.162-3, presenta la mejor oferta y cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

8



DECRETO:

1° AUTORIZASE, la contratación de servicio de comida (almuerzos) para aproximadamente 150 funcionarios, asistentes a reunión ampliada a realizarse el día 09 de Agosto de 2013, de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor SANDRA ZAVALA NAVARRO, Cédula Nacional de Identidad número 9.716.162-3, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de cuatrocientos mil cincuenta pesos (\$400.050.-) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Sra. Lucía González Morales, Directora de CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud de Parral.,

2° IMPÚTASE, el pago al ítem presupuestario 214-05-10 "Apoyo a la gestión a nivel local en Atención Primaria", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal

IDH/ARC/DVT/pta
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones